

LISTADOS PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL “ ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En Argamasilla de Alba, a **lunes 13 de marzo**, siendo las 12.00 horas se reúnen, la Comisión de selección bajo la Presidencia de Don Justo Valverde Quevedo(Coordinador del Centro Social de Argamasilla de Alba), Doña Consuelo Comuñas Torres y Dña.María Pilar Menchen Serrano, que actuará como Secretaria de la comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNOS-TRABAJADORES del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Atención a personas dependientes en instituciones sociales”**.

Una vez revisadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la Lista **provisional** de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se adjuntan en los Anexos que se cita:

Anexo I. Alumnos- Trabajadores.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el **plazo correspondiente desde el 14 al 16 de marzo, ambos inclusive**.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: unidadempleo@argamasilladealba.es

En el caso de no producirse reclamaciones al listado provisional se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Argamasilla de Alba, siendo las 13:00 horas del día.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

ANEXO I

Relación Provisional de Alumnos-Trabajadores ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

SITUACION	NIF	CAUSAS DE EXCLUSION
1.Admitido	06251879L 0	
1.Admitido	06253103R 0	
1.Admitido	70578545D 0	
1.Admitido	06244309Q 0	
1.Admitido	X8622245M 0	
1.Admitido	20617255D 0	
1.Admitido	06266660B 0	
1.Admitido	71722112Q 0	
1.Admitido	06256306F 0	
1.Admitido	71720685S 0	
1.Admitido	06275103J 0	
1.Admitido	05690117D 0	
1.Admitido	70589583F 0	
1.Admitido	70582483Z 0	
1.Admitido	77489315S 0	
1.Admitido	06249353T 0	
2.Excluido	70579813N	3
2.Excluido	06236342F	1
2.Excluido	06250399B	1
2.Excluido	06251960P	1
2.Excluido	Y1632380S	1
2.Excluido	71721508X	3
2.Excluido	7059417W	2
23		

CAUSAS DE EXCLUSION

1	No acreditar titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria, según art.4.h) de las bases
2	No inscrita como desempleada NO OCUPADA en fecha fin de presentacion solicitudes, según art.4.c)de las bases
3	No presenta cumplimentado Anexo I de Baremación, según art.8 de las bases

